



CUT: 119092-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1807-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 08 de agosto de 2025

VISTO:

CUT	119092-2025	Fecha	05 de junio de 2025
COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL EL ALISO			
Representado por:			Documento
ANTENOR CUEVA ZAMBRANO			DNI 28069592
Informe Formalización			Fecha
047-2025 - ANA-AAA.JZ-ALAJ/JMVG			14 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 047-2025 ANA-AAA.JZ-ALAJ/JMVG, de la Administración Local de Agua Jequetepeque.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque El Aliso, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 3.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 752804.00000mE y 9221872.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Tumbaden, provincia de San Pablo, departamento Cajamarca.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 6906.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL EL ALISO", conformado por 12 usuarios y 12 predios, conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL EL ALISO			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrícola	
Bloque riego			Area servicio
El Aliso			3.000(ha)
		Dpto.	Cajamarca

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Prov.	San Pablo
		Dist.	Tumbaden
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Jequetepeque
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:752804.00, N:9221872.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial El Aliso 2			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:752808.00 N:9221810.00			
Volumen otorgado anual (m³)		2563.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
375.0	363.0	375.0	311.0	214.0	104.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
80.0	80.0	78.0	107.0	181.0	295.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial El Aliso I			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:752623.00 N:9221670.00			
Volumen otorgado anual (m³)		4343.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
643.0	605.0	643.0	518.0	348.0	181.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
134.0	134.0	130.0	187.0	311.0	509.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL EL ALISO, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR AUGUSTO LOPEZ BETANCOHURT

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 38D9AE8B